

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0692/2022/SICOM.
Sujeto Obligado:	Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.**-----

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Décima Novena Sesión Extraordinaria dos mil veintitrés, celebrada el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado **Héctor Eduardo Ruíz Serrano como Secretario General de Acuerdos** de este Organismo.-----

- - - Con fecha ocho de febrero del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número INJEO/DG/UT/09/2024, signado por la licenciada Guadalupe Raquel Jiménez Martínez, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca; a través del cual da respuesta al requerimiento de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés.-----

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se-----

----- **ACUERDA:**-----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número INJEO/DG/UT/09/2024 con sus respectivos anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes.-----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 38 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento al requerimiento de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, feneció el ocho de febrero de dos mil veinticuatro; por lo que se tiene a la Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta en tiempo y forma al requerimiento de fecha antes citada.-----



- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número INJEO/DG/UT/09/2024, signado por la licenciada Guadalupe Raquel Jiménez Martínez, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca**; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cumplase.** -----

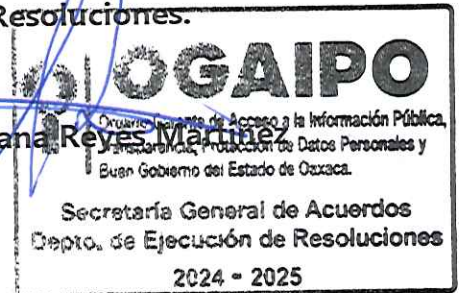
- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez



HERS/ccjr*



Area	Unidad de Transparencia
Asunto:	Se cumple requerimiento.
Oficio:	INJEO/DG/UT/09/2024
Expediente:	R.R.A.I./0692/2022/SICOM
Fecha:	Oaxaca de Juárez, Oax., a 08 de febrero de 2024.

TITULAR DEL ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE.

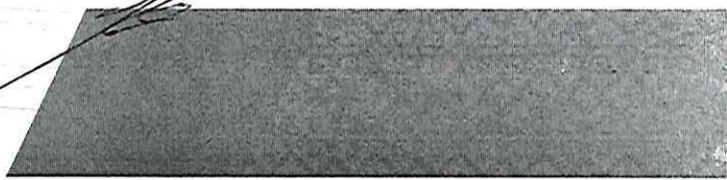
Licenciada Guadalupe Raquel Jiménez Martínez, Responsable de la Unidad de Transparencia y Oficial de Datos personales del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, tal como lo acredito con el nombramiento de fecha primero de febrero del presente año, expedido a mi favor por el Licenciado Rodrigo Patricio Vásquez Vásquez, Director General del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, el cual anexo al presente en copia certificada y en atención al oficio número OGAIPO/SGA/078/2024, suscrito por la Actuaría Adscrita a la Secretaría General de Acuerdos de ese Órgano Garante, me permito señalar lo siguiente.

Que en cumplimiento al segundo punto resolutivo de la determinación de fecha seis de diciembre del año dos mil veintidós, dictada en el expediente de revisión R.R.A.I./0692/2022/SICOM por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por este medio envió el oficio número INJEO/DG/DAYPJ/DPJ/006/2024, mediante el cual el Lic. Iván David Zárate Sernas, Jefe del Departamento de Participación Juvenil del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, da respuesta a la solicitud de información realizada por [REDACTED] mediante número de registro 201189722000042.

Lo anterior a efecto de que por su conducto se proporcione la información a la parte recurrente en el expediente de revisión número R.R.A.I./0692/2022/SICOM, toda vez que en la Plataforma Nacional de Transparencia no se cuenta con la opción para emitir una nueva respuesta a la solicitud de información.

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

16:45 hr
08 FEB 2024



Emilio Carranza No. 604, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050.
(951) 672 29 89
direcciongeneral.injeo@oaxaca.gob.mx



JUVENTUD
INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DEL ESTADO DE OAXACA


“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

Por lo anteriormente expuesto a Usted C. Secretario General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, atentamente pido:

ÚNICO: Tenerme en tiempo y forma dando cumplimiento al segundo punto resolutivo de la determinación de referencia.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

LICENCIADA GUADALUPE RAQUEL JIMENEZ MARTÍNEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA

 Emilio Carranza No. 604, Col. Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050.

 (951) 672 29 89

 direcciongeneral.injeo@oaxaca.gob.mx



"2024, Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"

Área:	Dirección General
Asunto:	Nombramiento
Oficio:	INJEO/DG/041/2024
Fecha:	Oaxaca de Juárez, Oax., a 01 de febrero de 2024



LIC. GUADALUPE RAQUEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE BECAS BIENESTAR
DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE
OAXACA
P R E S E N T E.

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1,2 fracción I, y 13 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, 1 y 15 de la Ley que Crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, así como el artículo 10 del Reglamento Interno del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, tengo a bien nombrarla:

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y OFICIAL DE DATOS
PERSONALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA.**

Lo anterior en apego a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

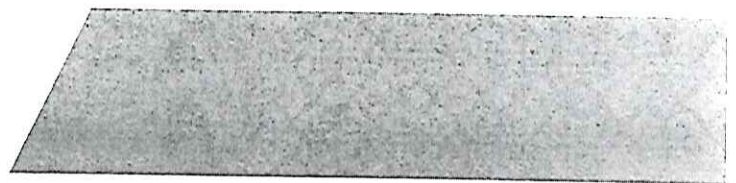
LIC. RODRIGO VÁSQUEZ VÁSQUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DEL ESTADO DE OAXACA

C.c.p. Expediente y minutarío.

Emilio Carranza No. 604, Col. Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050.

(951) 672 29 89

direcciongeneral.injeo@oaxaca.gob.mx





JUVI
OAXA
INSTITUTO I
DEL ESTADO
202

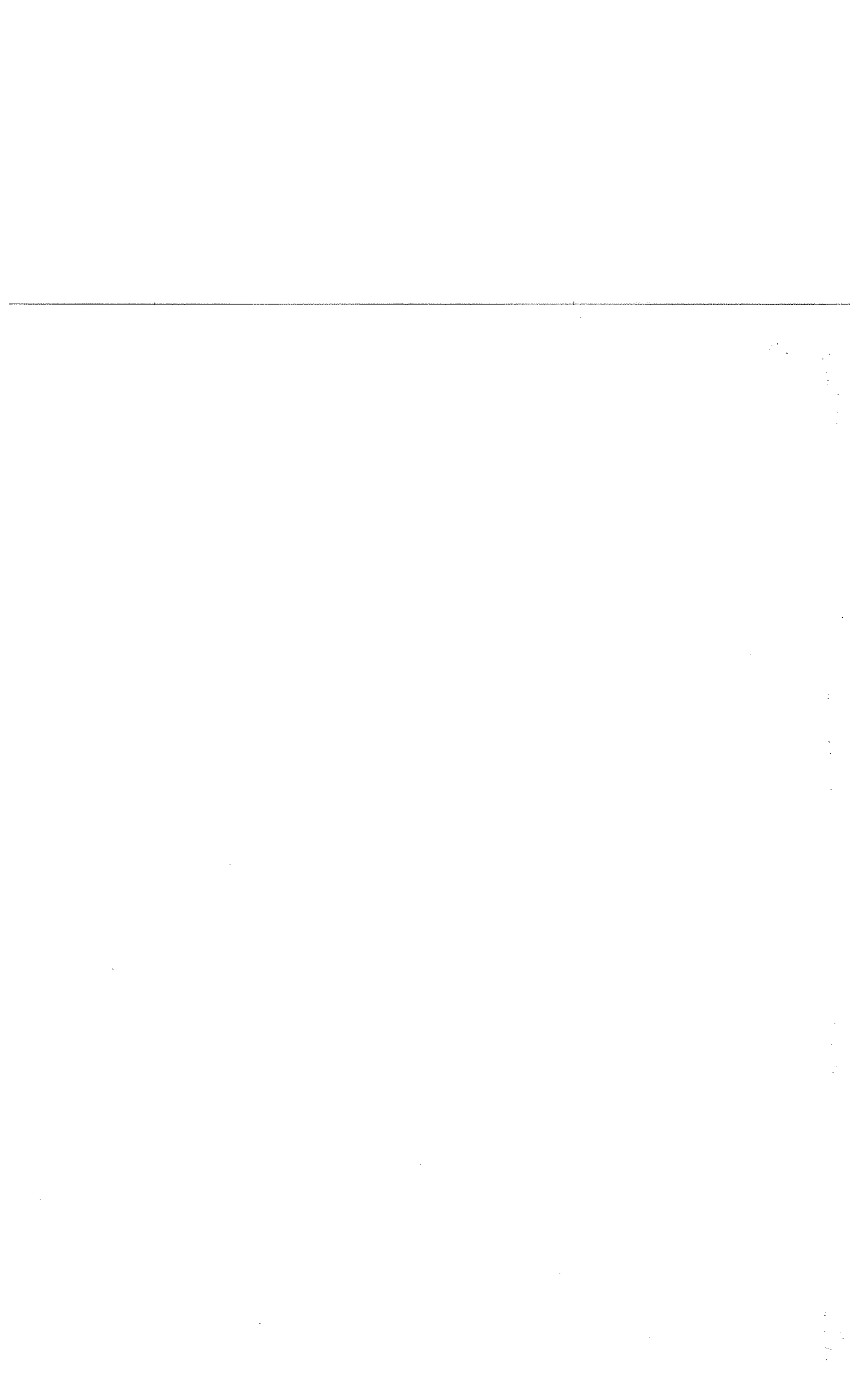
LICENCIADO RODRIGO PATRICIO VASQUEZ VASQUEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 8o DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA.-----

----- CERTIFICO -----

QUE LA PRESENTE FOJA UTIL, ESCRITA SOLO EN EL ANVERSO, ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA, LA CUAL COTEJÉ Y FORMA PARTE DEL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA, LA CUAL CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, EN EMILIO CARRANZA NO. 604, COLONIA REFORMA, OAXACA, DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----



LIC. RODRIGO PATRICIO VASQUEZ VASQUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA



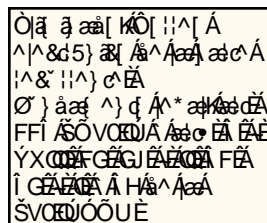


Area:	Dirección General.
Asunto:	Se informa
Oficio:	INJEO/DG/DAYPJ/DPJ/006/2024.
Fecha:	Oaxaca de Juárez, Oax., a 07 de Febero del 2024.

GUADALUPE RAQUEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE BECAS BIENESTAR Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

En atención al oficio INJEO/DG/UT/06/2024, relativa a la solicitud de información con número 201189722000042 realizada por Comité Ejecutivo Nacional Jóvenes Morena le comento lo siguiente:

1.- Se adjunta los expedientes de las y los ganadores del Premio Estatal de la Juventud 2022 en su versión pública y en formato digital para su consulta a través de los correos electrónicos proporcionados [redacted] y [redacted] todo esto basado en los artículos 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Oaxaca.



Liga de consulta: <https://www.oaxaca.gob.mx/injeo/pej-2022/>

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. IVÁN DAVID ZARATE CERNAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN JUVENIL
DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DEL ESTADO DE OAXACA

Emilio Carranza No. 604, Col. Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050.

(951) 672 29 89

direcciongeneral.injeo@oaxaca.gob.mx



